

# H. AND T. KING GRANT FOR PRECOLUMBIAN ARCHAEOLOGY

---

## CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

La Sociedad para la Arqueología Americana (*Society for American Archaeology* - SAA) invita a la presentación de propuestas al programa de subsidio *H. & T. King Grant for Precolumbian Archaeology* para investigaciones que propongan aportar a nuestro conocimiento de las culturas precolombinas de Latinoamérica. Las/os aspirantes deben ser graduadas/os en arqueología o en un campo cercanamente relacionado; las/os de países de Latinoamérica deben tener por lo menos un grado de Licenciatura; las/os de países fuera de Latinoamérica (E.U.A., Canadá, Europa, África, Asia, Australia y Nueva Zelanda) deben tener un Doctorado.

La SAA está abierta a propuestas que involucren trabajos de campo, estudios de colecciones, compilación y análisis de datos existentes, y/o trabajo de laboratorios. Los subsidios se otorgarán a las/os investigadoras/es más capaces, con los proyectos más prometedores. La SAA da la bienvenida a propuestas tanto de arqueólogos/os e investigadoras/es en los inicios de sus carreras, definiéndolas/os como aquellas/os que recibieron su grado más avanzado en los últimos cinco años respecto a la fecha de su solicitud, así como a académicas/os establecidas/os.

Las solicitudes completas con todos los documentos requeridos deberán entregarse a más tardar el **16 de diciembre de 2020, a las 11:59 am Hora Estándar del Este**. La SAA anunciará las/os ganadores en marzo de 2021. Los fondos estarán disponibles para las actividades de investigación, luego de la firma del convenio de subsidio, entre el 1 de mayo de 2021 y hasta el 31 de abril de 2022; en caso de que continúen los cierres debido a la pandemia de COVID-19, las/os beneficiarias/os podrán proponer cronogramas de trabajo alternativos.

## LINEAMIENTOS DE LAS PROPUESTAS

El programa de subsidio del *H. and T. King Grant for Precolumbian Archaeology* proporciona fondos para proyectos arqueológicos en Latinoamérica (excluyente a los Estados Unidos) que se enfocan en las culturas indígenas de Mesoamérica, Centro y Sud América y el Caribe. Los fondos se otorgan anualmente para los siguientes tipos de investigación:

- (1) Investigaciones arqueológicas de campo que involucren prospección, muestreos y/o excavaciones de sitios
- (2) Análisis de datos derivados de excavaciones y prospección y recolección de superficie, y de colecciones de materiales, incluyendo las que se encuentran almacenadas en museos y universidades
- (3) Trabajo de laboratorio, análisis técnicos, incluyendo dataciones radiométricas y proyectos basados en tecnologías avanzadas

(4) Investigaciones que pueden ser usadas como base para desarrollar un programa de estudio a largo plazo y para buscar financiamiento mayor para desarrollar los objetivos de la investigación;

(5) Una parte discreta o adicional de un proyecto más grande, que esté financiado por otras instituciones, el cual lleve al proyecto a cumplir sus metas

(6) La fase final de investigaciones y/o análisis de un proyecto a largo plazo que permita a las/os investigadores hacer publicables los objetivos de sus investigaciones

El programa de subsidio del *H. and T. King Grant for Precolumbian Archaeology* no puede proporcionar fondos para propuestas para prácticas de campo, conservación del patrimonio, ni manejos de sitios.

## ELEGIBILIDAD

Las/os aspirantes de países de Latinoamérica deberán tener por lo menos su grado de Licenciatura en arqueología o disciplinas afines; las/os aspirantes de países fuera de Latinoamérica (E.U.A., Canadá, Europa, África, Asia, Australia y Nueva Zelanda) deberán tener un Doctorado en arqueología o disciplinas afines. Los subsidios se otorgarán a arqueólogos/os o investigadoras/es en los inicios de sus carreras (con Doctorado, o Licenciatura recibidos en menos de los últimos cinco años) y a investigadoras/es más establecidas/os. Sin importar su ubicación, las/os aspirantes no deben estar inscritas/os como estudiantes en ningún programa académico pre- o postgrado, o ser aspirantes a uno durante el período de tiempo que dure el subsidio. Una persona inscrita como estudiante no puede ser director/a o codirector/a del proyecto a financiarse. Las solicitudes que involucren trabajos de investigación de tesis de cualquier nivel no serán consideradas; no se cubrirán costos de matrículas académicas.

## CANTIDAD DEL APOYO ECONÓMICO

Durante cada ciclo anual, el Comité de Evaluación de la *H. and T. King Grant* dividirá \$60,000 dólares estadounidenses en por lo menos dos, pero preferiblemente más, propuestas ganadoras. En 2019 y 2020, el monto promedio de los subsidios fue de \$13.135 dólares estadounidenses y el subsidio con el monto más alto fue de \$15.000 dólares estadounidenses. Solo se cubrirán los costos directos y no se podrán usar los fondos para cubrir cargos institucionales indirectos. Los fondos serán otorgados a la institución del/de la solicitante, aunque también es posible otorgar fondos a individuos. **Cabe la posibilidad de que los fondos sean sujetos a pago de impuestos si fueran otorgados a un individuo** y los individuos premiados serán las/os únicas/os responsables del pago de cualquier impuesto.

## PLAZO DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Las propuestas completas (en formato PDF, todos los documentos en un sólo archivo) deberán ser enviadas por correo electrónico a [htkgrant.saa@gmail.com](mailto:htkgrant.saa@gmail.com) hasta el 16 de diciembre de 2020. Las notificaciones de los resultados de la convocatoria se harán durante marzo de 2021.

## REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA

Todas las propuestas y postulantes se deben adherir a los Principios de Ética Arqueológica de la SAA (SAA Principles of Archaeological Ethics) (<http://www.saa.org/ethics>) y atestiguar que no han sido objeto de ninguna resolución adversa por parte de órganos administrativos tales como un tribunal de justicia, una resolución del Título IX de una universidad de los Estados Unidos o un órgano certificador como el *Register of Professional Archaeologists* (Registro de Arqueólogos Profesionales).

Las propuestas completas deberán incluir los siguientes componentes combinados todos en un solo archivo PDF:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN: la propuesta se debe iniciar completando el siguiente formulario (rellenar el formulario en línea aquí: <https://forms.gle/fURRSxgcTSzYQzhz6>); ésta incluye el nombre del/a investigador/a principal; el título del proyecto; los fondos solicitados; la dirección postal y la dirección de correo electrónico; año de obtención del grado más alto (Doctorado o Licenciatura); la afiliación institucional del (las/os) solicitante(s) (si es el caso); la designación de una institución o un individuo receptor(a); el(los) lugar(es) donde se llevará a cabo el/los estudios; y las fechas propuestas para iniciar el trabajo de campo o de análisis, igual que la fecha de finalización del trabajo que será financiado por este subsidio.

2. RESUMEN: Un resumen escrito tanto en español como en inglés de no más de **500 palabras** en cada idioma. El resumen debe describir el proyecto y su importancia de una manera que sea fácilmente entendida por una persona no-académica.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Una descripción del proyecto propuesto, que no exceda **2.000 palabras** (excluyendo la carta de presentación, mapas, fotografías, bibliografía y anexo con *curriculum vitae*). Si el proyecto propuesto es parte de un proyecto de investigación más amplio, por favor describa cómo este proyecto se relaciona con los objetivos del proyecto mayor. La descripción del proyecto debe comenzar con una introducción al proyecto y el tema de investigación. Aquí se debe presentar la justificación científica de la investigación, los métodos a utilizar y el plan de trabajo para completar los objetivos y metas del proyecto. La descripción del proyecto debe también proporcionar las credenciales del investigador y sus colaboradores, el cronograma de trabajo para completar el proyecto y los planes de publicación y difusión de los resultados.

4. PRESUPUESTO: Debe incluirse un presupuesto de gastos de investigación en dólares estadounidenses con justificación de cada rubro. Referente a tarifas aéreas, por favor indique quién será apoyado en este rubro. No serán pagados salarios para los investigadores principales. Se permitirán honorarios y cuotas para el personal local obligatorios del país anfitrión. Contacte al Administrador del programa de subsidio del H. and T. King Grant en la SAA si tiene alguna pregunta referente a esto al: [htkgrant.saa@gmail.com](mailto:htkgrant.saa@gmail.com). Se contemplan pagos para conservación y permisos, pero no se cubrirán cargos institucionales indirectos. No se apoyará ninguna compra de equipo que cueste más de \$1.000 dólares estadounidenses. Las propuestas pueden incluir el costo de la membresía de la Sociedad de Arqueología Americana (*Society for American Archaeology*) si el solicitante vive en América Latina. Las propuestas deben nombrar a todas las

otras fuentes de apoyo económico para el proyecto propuesto y las solicitudes de apoyo pendientes.

5. PERMISOS: Las propuestas deben incluir una declaración proponiendo la obtención de los permisos requeridos por el país anfitrión para llevar a cabo el proyecto. Si los permisos ya han sido obtenidos, debe indicarse en la propuesta. Comprendemos que la solicitud de un permiso usualmente no es posible hasta que el apoyo económico sea conferido, a menos que la investigación sea parte de un proyecto ya en curso. En cualquier caso, la propuesta debe indicar qué permisos se requieren y qué pasos se tomarán para asegurar los permisos necesarios, si esta etapa no se ha completado. La SAA no puede adelantar fondos hasta que los solicitantes presenten pruebas de que el trabajo puede comenzar (por ejemplo, se ha autorizado el viaje al país de trabajo de campo; se han obtenido los permisos para la investigación, etc.).

6. CRONOGRAMA DE TRABAJO: Se debe incluir un cronograma de trabajo de la investigación junto con una garantía justificada de que la investigación será completada dentro del plazo establecido. En caso de una interrupción como la impuesta por el COVID-19, la SAA permitirá prórrogas, pero el nuevo cronograma de trabajo debe ser aprobado por escrito.

7. UBICACIÓN: Incluya un mapa de ubicación de la región y sitio(s) a investigar y, si está disponible, un mapa del sitio, así como no más de otras dos figuras relevantes.

8. BIBLIOGRAFÍA: Se debe incluir una bibliografía de referencias citadas en la propuesta, la cual debe demostrar conocimiento de la literatura relevante a la investigación.

9. PUBLICACIONES Y RESULTADOS: Describa todos los productos de investigación relevantes que se esperan producir (e.g., documentación, datos, nuevas herramientas, páginas web, medios de comunicación, publicaciones, presentaciones, etc.).

10. DECLARACIÓN DE CONVENIO: Cada investigador/a de la solicitud debe completar una Declaración de Convenio (Grant Agreement Form), indicando cualquier conflicto de interés (descárguela y fírmela: <https://drive.google.com/file/d/129ewLh8H4XKuerMeht-BAXBEYvOOrugj/view?usp=sharing>). Las/os postulantes deben declarar que entienden los términos del subsidio (el Convenio de Beneficiaria/o [Grantee Agreement] en <https://www.saa.org/career-practice/scholarships-and-grants/h.-and-t.-king-grant-for-precolumbian-archaeology>). Las firmas indican el consentimiento de las/os solicitantes a los términos y condiciones, incluyendo el requerimiento de que las propuestas, investigación y la/el solicitante y miembros del proyecto acatarán los Principios de Ética Arqueológica de la SAA (SAA Principles of Archaeological Ethics) <http://www.saa.org/ethics>, y que no hay resoluciones adversas de ningún órgano administrativo.

11. CURRICULUM VITAE: Las propuestas deben incluir el *curriculum vitae* del/a investigador/a principal y de las/os colaboradores relevantes, incluyendo a las/os directoras/es de campo supervisados por la/el investigador/a principal. También deberá incluirse el *curriculum vitae* de cualquier especialista (metalurgistas, antropólogas/os físicas/os, etc.), si su participación será apoyada económicamente por el proyecto. La propuesta debe proporcionar información

acerca de otros individuos que sean importantes para el proyecto, incluyendo colaboradoras/es locales. Cada *curriculum vitae* debe limitarse a **cuatro páginas** y debe incluirse en un Apéndice.

Cada *curriculum vitae* debe incluir los siguientes datos:

- Nombre, Título de trabajo actual, Dirección de correo postal, Número(s) de teléfono, Sitio web (si aplica).
- Historial Educacional y Profesional: Una lista de la educación y entrenamiento del individuo: Institución Universitaria, Ubicación, Disciplina, Grado y Año; Institución de Postgrado, Ubicación, Disciplina, Grado y Año; Institución Postdoctoral (si aplica).
- Nombramientos: En **orden cronológico inverso**, lista de nombramiento académico/profesional actual del individuo; Nombramiento(s) anterior(es); Primer Nombramiento.
- Idiomas: identifique idiomas hablados y nivel de fluidez.
- Campo Seleccionado y Experiencia de Laboratorio, **en orden cronológico inverso**.
- No más de 10 producciones seleccionadas de investigación (publicaciones, productos, y/o informes) en **orden cronológico inverso**.

CONTACTO: Si requiere más información o tiene preguntas, por favor contacte al Administrador del programa de apoyo H. and T. King Grant al correo electrónico: [htkgrant.saa@gmail.com](mailto:htkgrant.saa@gmail.com).

## EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Comité de Evaluación del programa de subsidio del H. and T. King Grant toma en consideración las credenciales profesionales y/o académicas del/a solicitante, incluyendo la etapa de su carrera y cómo el proyecto ampliará y transformará nuestro conocimiento de las culturas precolombinas de Latinoamérica. Los criterios de selección principales son: 1) promesa de que el proyecto transformará nuestro conocimiento de las culturas precolombinas en Latinoamérica, 2) medida en la que el proyecto proporcionará información novedosa, 3) medida en la que el/la investigador/a principal tenga probabilidades de completar con éxito el proyecto de investigación descrito con los fondos solicitados y con el consiguiente programa de trabajos indicado, y 4) la factibilidad de los planes del/a solicitante para distribuir y publicar los resultados y reporte(s) de su investigación.

La aceptación de un apoyo económico por parte de un/a solicitante constituye un acuerdo entre el investigador/a principal, su institución (si aplica) y la SAA. Las/os beneficiarias/os deberán cumplir con los requerimientos del apoyo como se establece en el Convenio de Apoyo (Grantee Agreement) que será firmado. Las estipulaciones incluyen satisfacer todos los plazos, salvo en emergencias imprevistas. Al concluir el periodo del apoyo económico, la/el beneficiaria/o acepta regresar a la SAA cualquier monto de los fondos que no hayan sido usados o contabilizados. La/El beneficiaria/o acepta devolver todos los fondos desembolsados si el

dinero del subsidio no se ha utilizado para el propósito previsto o si el proyecto propuesto no se puede llevar a cabo por razones imprevistas.

El programa de subsidios del H. and T. King Grant **NO** proporciona fondos para matrículas académicas; cargos institucionales indirectos; equipo con un costo mayor a los \$1.000 dólares estadounidenses; prácticas de campo; conservación del patrimonio; o manejo de sitios. Si el apoyo se otorga a un individuo, la SAA no se hará responsable del pago del impuesto sobre la renta, el cual puede ser gravable de impuestos en las manos del/a beneficiario/a, según las regulaciones locales de cada país. En este caso el/la beneficiario/a es responsable por el pago de cualquier impuesto.

Las/os investigadoras/es principales que hayan recibido fondos de la SAA son elegibles a volver a solicitar apoyos económicos adicionales después de cinco años, pero la SAA se reserva la decisión de dar prioridad a los proyectos de las/os solicitantes que se presentan por primera vez.

## INFORME FINAL

Las/os beneficiarias/os deberán entregar un informe final sobre los resultados de la investigación a la SAA en la fecha a especificarse en el Convenio de Apoyo (Grantee Agreement), generalmente dentro de un lapso de 3 meses de haber completado el proyecto o 15 meses desde la fecha de otorgamiento, cualquiera de las dos que se cumpla primero.

1. **LINEAMIENTOS PARA EL INFORME:** El informe debe resumir los resultados de la investigación, la investigación que fue llevada a cabo y cómo se alcanzaron los objetivos. El informe puede ser escrito en español o inglés. Debe incluir una síntesis para el público en español e inglés, de 250 palabras cada una, describiendo al público en general la importancia de la investigación. El informe debe incluir planes de publicación y difusión de resultados y enlistar todos los productos anticipados, incluyendo publicaciones, presentaciones, páginas web, etc. Deben incluirse mapas de ubicación y de sitio y otras figuras y tablas relevantes. Si aplica, el informe debe describir futuros planes para la ampliación de la investigación y la búsqueda de fondos adicionales. Se espera que las/os investigadores principales informen a la SAA de publicaciones y presentaciones resultantes de la investigación y se requiere que se de reconocimiento al apoyo de la *H. and T. King Grant for Precolumbian Archaeology* donde quiera que aplique. A menos que la SAA haya accedido a otorgar una extensión de plazo para la entrega del informe final -por razones fortuitas demostradas-, si el/la investigador/a principal incumple la entrega del informe final de acuerdo a las condiciones arriba mencionadas, dicho/a investigador/a será inelegible para cualquier futuro apoyo de la SAA.
2. **CARTA DE AGRADECIMIENTO:** La/El beneficiaria/o entregará una carta de una página a los donantes (A/A de la SAA) para agradecer el apoyo económico a la investigación. La carta deberá ser enviada con el informe final a la SAA.

3. **DISPONIBILIDAD DE DATOS Y COLECCIONES:** Se espera que las/os beneficiarias/os desarrollen planes para la conservación de colecciones de materiales, registros del proyecto y datos. Estos deben ser abordados en el informe final. ¿Cómo se manejarán los datos y registros del proyecto después de que se complete el proyecto? ¿Estarán los datos/metadatos disponibles, cuándo y cómo, o por qué no? Recordar que existen archivos permanentes que incluyen depósitos institucionales, además de organizaciones tales como Open Context (<http://opencontext.org>) y The Digital Archaeological Record (tDAR; <http://www.tdar.org>). Las/os beneficiarias/os deben tener presente que las revistas académicas con frecuencia requieren dicha información como condición para publicación.
  
4. **CONTABILIDAD DE LOS FONDOS:** Las/os beneficiarias/os cuyos fondos sean administrados por medio de sus instituciones son responsables de la verificación de la precisión de su contabilidad. El/La investigadora principal debe indicar su aprobación firmando la documentación de contabilidad. Si un/a beneficiario/a recibe apoyo económico directamente, éste/a deberá preparar una rendición de gastos.

Cualquier cantidad de fondos que no se usen deben ser regresados a la SAA. De manera similar que, en el presupuesto originalmente enviado, la contabilidad debe desglosar por rubros los costos reales en USD (dólares estadounidenses) e incluir tipos de cambio de moneda. Cambios significativos al presupuesto originalmente propuesto deben ser autorizados por la SAA. Si no se obtuvo autorización previa de dichos cambios, la SAA podrá solicitar a las/os beneficiarias/os que se reembolsen los gastos no autorizados.